



## DESIGNA EJECUTIVO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS EN LA DIRECCION DE INVERSIONES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

### VISTOS:

El Memorando N° 000094-2024-DIN-ONP, de la Dirección de Inversiones; el Informe N° 000010-2024-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000036-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG y por Resolución de Gerencia General N° 000327-2023-GG-ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2024-GG-ONP, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Décimo Primera Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Informe N° 000010-2024-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, de señor Omar Silva Blanco, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de Inversiones conforme al Memorando N° 000094-2023-DIN-ONP, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad y se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CA 05 04 407 (Posición CA 05 04 407 - 0001), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Ejecutiva/o de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0096 8250 7231 1942



Que, mediante Informe N° 000036-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación conforme a la propuesta presentada;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones**

Desígnase al señor Omar Silva Blanco en el puesto de confianza de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), perteneciente al grupo de servidores civiles: servidor civil de carrera, familia de puestos: prestación y entrega de bienes y servicios, con código del puesto CA 05 04 407, a partir del 29 de enero de 2024.

### **Artículo 2. Regulación de los derechos y obligaciones**

Dispónese que los derechos y obligaciones del servidor indicado en el artículo 1 se rigen por las disposiciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las normas complementarias emitidas por SERVIR.



### **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto de lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

### **Artículo 4. Notificación**

Pónese en conocimiento, de la presente Resolución, al señor Omar Silva Blanco; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 5. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0096 8250 7231 1942

